



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 5634/2008

CÓRDOBA, 18 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a la Profesora Mariel GIORCELLI, legajo 33512, en el dictado de nueve (9) Horas Cátedra que se dictarán por el cargo Cód. 318, a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2009, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 12 de mayo de 2008 y hasta el día de ayer y en nueve (9) Horas Cátedra -Cód. 318 (6 hs. de Formación Ética y Ciudadana -3° III y 4° III- y 3 hs. de Ética -8°-CN2 y 8° CN1) a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2009, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 23 de julio de 2008 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2°.-** La Prof. GIORCELLI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

Mae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 3866**

**3866**